REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00002-00

Bogotá D.C, 18 OCT. 2022

RADICACIÓN: *2017 - 00002*
PROCESO: *DIVISORIO*

Teniendo en cuenta lo solicitado mediante escrito obrante a folio que antecede, se acepta la renuncia del poder presentada por el abogado WALTER ARLEY RINCÓN QUINTERO, en su calidad de apoderado judicial del demandado, con la advertencia de que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P.

Por lo anterior, se suspenderá la diligencia programada en auto del 26 de septiembre de 2022 y se requerirá al demandado ***LUIS OMAR DUARTE MEDINA*** *con la finalidad de que, en el término de 10 días contados a partir del envío de una comunicación por parte de la secretaria, designe nuevo apoderado a fin de señalar nueva fecha para la práctica de audiencia inicial en el presente asunto.*

De igual modo remítase comunicación por secretaria a las partes, con la finalidad de que informen las resultas de las propuestas de conciliación informadas en el presente asunto en audiencia del 28 de agosto de2019.

Por último, ofíciese al área de audiencias de la direccion de informática de la DEAJ seccional Bogotá, con la finalidad de que remitan copia de la audiencia realizada el 28 de agosto de 2022, lo anterior atendiendo que la misma no pudo ser descargada de la plataforma CiceroWeb, adjúntese la constancia que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

096 19 OCT. 2022
N °____De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO